

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 4 de Febrero de 1958

Núm. 28

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Castropodame el padrón de contribuciones que gravan la riqueza rústica de dicho término municipal.

Podrá reclamarse contra los errores de nombre y apellidos y los aritméticos que se adviertan, debiendo dirigirse las reclamaciones al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro e Rústica.

León 29 de Enero de 1958.—El Ingeniero jefe provincial, Francisco Jorden de Urríes y Azara-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 503

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Examinado el expediente incoado por D. Rogelio Rey García, vecino de Ribaseca, solicitando autorización para construir una línea eléctrica, a 3.000 voltios de tensión, desde la que posee León Industrial, S. A. en aquella zona, hasta el transformador que se instalará en las proximidades del pueblo de Ribaseca, con el fin de elevar aguas para riegos, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública y siempre que se ajusten al proyecto base de esta concesión, suscrito en León, a 17 de Noviembre de 1949 por el Técnico Industrial D. F. Aller y a las demás

condiciones señaladas en la concesión núm 349 de donde procede la actual, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 de Diciembre de 1957, autorizándole a tender la línea por los terrenos de dominio público y comunal afectados.

León, 17 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 256 Núm. 115.—76,15 pts.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Ramón Fernández González, vecino de Gijón, se ha presentado en esta Jefatura el día dieciocho del mes de Septiembre de 1957, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de espato-fluor de seiscientos ochenta pertenencias, llamado «Tercera Ampliación a la Americana», del término de La Riega de la Braña, Ayuntamientos de Oseja de Sajambre (León) y San Juan de Ponga (Asturias); hace la designación de las citadas seiscientos ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de La Braña, sita en términos de La Riega de La Braña, Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, provincia de León.

De P. p. a 1.ª O.	700 metros.
De 1.ª a 2.ª N.	2.800 id.
De 2.ª a 3.ª E.	800 id.
De 3.ª a 4.ª S.	100 id.
De 4.ª a 5.ª E.	1.200 id.
De 5.ª a 6.ª S.	3.000 id.
De 6.ª a 7.ª O.	2.000 id.
De 7.ª a 1.ª N.	300 id.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.685. León, 9 de Enero de 1958.—Manuel Sobrino. 118

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria de León, a instancia de «León Industrial, S. A.» domiciliada en León, Legión VII, 4, 1.º, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 15 KVA., 5.000/230/133 voltios y líneas correspondientes, para mejorar el suministro de energía eléctrica a Santibáñez de Cuadros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial, S. A.» la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de inmediatamente a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asi-

mismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 18 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Tapia Nogués.
338 Núm. 92.—217,90 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Anuncio de subasta.—Objeto: Arrendamiento de los servicios de limpieza de la vía pública, y acarreo de carnes.

Tipo: Ciento diez y siete mil setecientas setenta (117.770) pesetas, a la baja.

Garantía provisional: Dos mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (2.355,40).

Garantía definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Duración del contrato: Un año, a partir del uno de Marzo próximo
Plazo para concurrir: Diez días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas.

Acto de subasta: En la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al de la finalización del plazo para concurrir, a las trece horas.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los

anuncios y gastos de todas clases que ocasione la subasta y formalización del contrato.

El pago del precio de arrendamiento se hará por la Administración municipal, con cargo a consignaciones suficientes que figuran en los capítulos IV y VII del presupuesto ordinario de gastos.

No se requiere autorización superior alguna para la celebración de esta subasta y validez del contrato.

Ha quedado cumplido, sin reclamaciones, el trámite que previene el art. 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente de la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado de las diez a las catorce horas de todos los días laborables.

La Bañeza, 1.º de Febrero de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, núm., con carnet de identidad núm., expedido en el, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., correspondiente al día, y de las demás condiciones que se exigen para la prestación de los servicios de limpieza de la vía pública y acarreo de carnes, se comprometo a prestar tales servicios, con sujeción estricta a las condiciones administrativas, y demás fijadas, en la cantidad de (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

522 Núm. 125.—191,65 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecutivos núm. 84/57, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra D. Manuel Castaño Rodríguez y otros, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados que se describen así:

Una casa en término de León, en las calles de Sahagún y de las Fuentes; consta de vivienda, planta baja con sótanos, bodega y patios, jardines anejos a la misma, establo, pajar, almacenes y cobertizo, con completa instalación de agua, luz, calefacción, alcantarillado, bajo con accesorios y lavadero, que linda: al frente y Norte, con carretera de Adanero a Gijón o calle de Sahagún, en línea de 27 metros 40 cm.; Sur, huerta de

hermanos D. Luciano Quiñones, en línea de 18,50 metros; por el Este, calle de las Fuentes o calleja de la Yedra, en línea de 71,93 metros; y al Oeste, con propiedad de González y Gago, en una línea de 48,70 metros; dicha finca se aumentó por compra al Municipio, como sobrante de la vía pública en la calle de las Fuentes, en 242 metros cuadrados. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Febrero próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento al menos de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de cargas, sin que el rematante pueda exigir otros, y de existir cargas preferentes, el rematante las acepta y en ellas queda subrogado, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, Francisco Martínez.

421 Núm. 119.—160,15 ptas.

Requisitoria

Fermín Rey (Isaías), de 56 años, soltero, músico, natural de Tuy, y domiciliado últimamente en León, calle Tarifa 1, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, en el plazo de 5.º día, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado; en sumario número 5 de 1958, por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis G. Quevedo.—El Secretario, F. Goy. 427

Anulación de requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en carta-orden de la superioridad, dimanante de sumario núm. 51 de 1957, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas para la busca y captura del procesado Juan Ovalle Orallo, por haber sido habido.

León, 29 de Enero de 1958.—El Secretario, Facundo Goy. 466

Imprenta de la Diputación Provincial